



**Municipio de Gilbert
Entre Ríos**

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°123/2026

GILBERT, 04 de agosto de 2026.-

VISTO:

El Expte. N°771, L° 1, F° 90, Año 2026 y el Concurso de Precios N°008/2026 y;

CONSIDERANDO:

Que, el día 03/08/2026, se llevara a cabo el acto de apertura, correspondiente al Concurso N° 008/2026, en donde se presenta una sola cotización;

Que, el resultado que ilustra el Acta de Apertura de Ofertas y el Dictamen emitido por la Comisión de compras de fecha 03/08/2026, todo lo cual implica que, se ajusta a las disposiciones legales previstas en la Ordenanza N°005/02 C.M. (ratificada por Ordenanza N°049/03) y sus modificatorias, como así toda la documentación exhibida y presentada. –

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, el PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el proceso de Concurso de Precios N°008/2026 y adjudicar la compra de Ocho Mil litros (8.000) lts de combustible (Gasoil) a Gualaguay Cereales S.A. CUIT N°30-70922496-0 de la localidad de Gualaguay, por la suma de \$ 17.600.000 (Pesos Diecisiete Millones Seiscientos Mil con 00/100).-

ARTICULO 2º: IMPUTESE, el gasto que demande a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la secretaria Municipal.

ARTICULO 4º: NOTIFIQUESE a “Gualaguay Cereales S.A.” del presente Decreto.-

ARTICULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese el presente, notifíquese a Contaduría, publíquese y oportunamente en estado, archívese. -

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 04 de agosto de 2026.-

